RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 128/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 "SERVICIO DE CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS E INTERNOS" (I.D. Nº 236.879) A LA EMPRESA "FAXCOMTEL"

Asunción, 21 de Agosto de 2012

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir servicio de cableado de líneas telefónicas e internos para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 8334/12 por el cual se reglamenta la Ley 4581/12 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 "SERVICIO DE CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS E INTERNOS" (I.D. Nº 236.879)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **FAXCOMTEL, ETI, Y TELENET.-**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 34/2012 de fecha 17 de Agosto de 2012 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a las empresas "**FAXCOMTEL**" para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 "SERVICIO DE CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS E INTERNOS" (I.D. Nº 236.879)** , por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"FAXCOMTEL"** con RUC Nº 80008004-1 por la suma de Guaraníes Cinco millones **(4.000.000)** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 "SERVICIO DE CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS E INTERNOS" (I.D. Nº 236.879)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo